

Sunchales, 28 de marzo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2060 / 2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la Ordenanza N° 2047/10, la Resolución N° 608/10, del Ministerio de la Producción de la Producción de la Provincia de Santa Fe y el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional del Teatro (I.N.T.) y la Municipalidad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 608/10, establece otorgar un Aporte No Reintegrable destinado a la realización de obras de infraestructura del Área Industrial Sunchales;

Que es intención de este Municipio potenciar el desarrollo productivo local y la necesidad de continuar asistiendo, en materia de obras de infraestructura, a los emprendimientos radicados en el Área de Promoción Industrial;

Que el I.N.T., ha suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Cultura de la Nación y el Instituto Nacional del Cine y Artes Visuales, un Convenio de colaboración, para la ejecución de las obras de construcción, ampliación o refacción de infraestructura, equipamiento y desarrollo programático de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, para la adquisición de equipos de luces y sonido;

Que en virtud de los aportes emanados de las Resoluciones y las erogaciones que demanden dichos aportes, será necesaria la modificación de la Ordenanza de Presupuesto Municipal vigente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2060 / 2011

Art. 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2011, en la suma de \$ 390.000 (Pesos: Trescientos noventa mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones:

Recursos:

Rentas Generales:

No Tributarios:

-Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario: \$ 40.000.-

Rentas Especiales:

Financiamiento:

- ANR - Parque Industrial: \$ 350.000.-

Total: \$ 390.000.-

Art. 2°) Ampliase el Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio 2011, en la suma de \$ 390.000 (Pesos: Trescientos noventa mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones:

Erogaciones:

Rentas Generales:

Gastos en Bienes y Svicios. No Personales:

-Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario: \$ 40.000.-

Rentas Especiales:

Trabajos Públicos:

- Construcción Pavimento Área Industrial: \$ 350.000.-

Total: \$ 390.000.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once.-